

Actividades Preventivas

Las grandes empresas, las medianas y las pequeñas están obligadas a cumplir con la ley de prevención de riesgos laborales, LPRL. El incumplimiento da lugar a responsabilidades administrativas, penales o civiles por los daños y perjuicios que puedan derivarse de dicho incumplimiento.

Para llevar a cabo las actividades preventivas en una empresa, el empresario debe optar por alguna de las siguientes modalidades de organización:

- ▶ Asumir la actividad preventiva.
- ▶ Designar a uno o varios trabajadores para llevarlo a cabo.
- ▶ Constituir un servicio de prevención propio.
- ▶ Recurrir a un servicio de prevención ajeno.
- ▶ Servicios de prevención mancomunados.



El empresario puede asumir personalmente la actividad preventiva

El empresario podrá desarrollar personalmente la actividad preventiva, cuando se den las siguientes circunstancias:

- ▶ La empresa tenga menos de 25 trabajadores.
- ▶ El empresario desarrolla su actividad profesional de forma habitual en el centro de trabajo.
- ▶ Que no desarrollen actividades especialmente peligrosas definidas en el anexo I del Reglamento de los Servicios de Prevención.
- ▶ El empresario deberá contar con la formación preventiva necesaria según los riesgos y la actividad de la empresa..

Las actividades no asumidas personalmente por el empresario, así como la vigilancia de la salud de los trabajadores, se cubrirán mediante el recurso a alguna otra modalidad preventiva como los servicios de prevención.

La Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización modifica la Ley de Prevención

Hasta este momento, el empresario podía asumir la gestión de la prevención de riesgos en su empresa, siempre y cuando ésta tuviera hasta 10 trabajadores, que desarrollara su actividad de forma habitual en el centro de trabajo y que tuviera la capacidad formativa necesaria.

Esta Ley amplía esta posibilidad a aquellas empresas que ocupen hasta 25 trabajadores, eso sí con la particularidad de que la empresa sólo disponga de un único centro de trabajo.

Es decir....

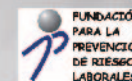
En empresas de 1 a 10 trabajadores: se acepta que el empresario desarrolle de forma habitual su labor en **varios centros de trabajo**.

En empresas de 11 a 25 trabajadores: se exige que exista un **único centro de trabajo**, en el que el empresario, desarrolle su actividad habitual.



Acude al sindicato. En la Oficina de Prevención de Riesgos Laborales de UGT te asesoramos sobre este y otros temas

Con la Financiación de:
IT-0049/2013



El Plan de Prevención simplificado en microempresas

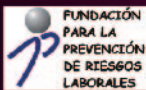
Las empresas de hasta 50 trabajadores que no desarrollen actividades especialmente peligrosas (anexo I del RSP) podrán reflejar en un único documento el plan de prevención de riesgos laborales, la evaluación de riesgos y la planificación de la actividad preventiva.

Dicho documento ha de reunir los siguientes requisitos:

- ▶ Que sea de extensión reducida y fácil comprensión.
- ▶ Estar plenamente adaptado a la actividad y tamaño de la empresa.
- ▶ Que establezca las medidas operativas adecuadas con el propósito de integrar la prevención de riesgos laborales en la actividad de la empresa.
- ▶ Que contenga los puestos de trabajo con riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores, con las medidas concretas para evitarlos o reducirlos, debidamente jerarquizadas, así como el plazo para llevarlas a cabo.

Acude al sindicato. En la Oficina de Prevención de Riesgos Laborales te asesoramos sobre este y otros temas

Con la Financiación de:
IT-0049/2013



Lan-arriskuen
Prebentzioa
Enpresa txikietan



CONTACTA CON LA OFICINA TÉCNICA

BILBAO

Colón de Larreategui, 46 bis
Teléfono: 94 425 76 65

VITORIA-GASTEIZ

San Antonio, 45 bajo
Teléfono: 945 150 028



DONOSTIA - SAN SEBASTIÁN

Catalina de Erauso, 7 bajo
Teléfono: 94 425 76 83

mano a mano
por tus derechos

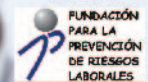
saludlaboral@ugteuskadi.org

www.ugteuskadi.org

Prevenção de Riesgos laborales en **MICROEMPRESAS**



Con la Financiación de:
IT-0049/2013



D.L. - LG BIZKAIA: BI-1063-2014